



Lanco, 11 septiembre 2017.

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar diversas actividades recreativas, deportivas y culturales abiertas a la comunidad.
2. El Decreto Exento N° 3967, de fecha 29 de agosto de 2017 que aprueba el programa de Celebración de Fiestas Patrias, denominada Fiesta de la Chilenidad, Lanco 2017.
3. Las bases de participación de las Cuecas Premiadas, actividad inserta en el programa de Fiestas Patrias, denominada Fiesta de la Chilenidad, Lanco 2017, a realizarse el día lunes 18 de septiembre de 2017 a las 17.00 horas en el Estadio Municipal de Lanco.
4. El Decreto Exento N°5.912 con fecha 22 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto del área municipal 2017.
5. Y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602, de fecha 25 de Marzo de 1999.

## DECRETO EXENTO N° 4176 /2017

**APRÚEBASE** las siguientes bases de participación Cuecas Premiadas Lanco 2017.

### BASES DE PARTICIPACIÓN CUECAS PREMIADAS LANCO 2017

Las Cuecas Premiadas son un evento tradicional de las Fiestas Patrias de nuestra comuna de Lanco que tiene como objetivo el rescate, difusión y conservación de nuestra danza nacional como símbolo representativo de nuestra identidad.

La invitación es a participar de una competencia de cuecas donde se premiará el talento de quienes interpreten nuestro baile nacional, el día lunes 18 de septiembre de 2017 a las 17:00 horas en el Estadio Municipal de Lanco Eleodoro Pintor Salvadores, dependiendo de las condiciones climáticas se cambiará la actividad al gimnasio municipal Hermanos Salvadores Salvi.



#### I. DE LOS PARTICIPANTES:

- A) Podrán participar personas naturales que en el momento de la competencia, no se encuentren representando a alguna agrupación o conjunto folklórico, club de cuecas o de danza con connotación folklórica de la comuna.
- B) Podrán participar personas naturales desde los 6 años de edad que serán seleccionadas por categoría de acuerdo a su edad, donde ambos integrantes de la pareja deben estar en el rango de edad que corresponda.

#### II. DE LA INSCRIPCIÓN

- A) La inscripción se realizará el mismo día del evento, media hora antes del inicio de las competencias. Para ello es necesario que presenten su carnet de identidad u otro documento que acredite su edad.

#### III. DE LAS CATEGORÍAS:

Las categorías a competir serán 3:

- a. INFANTIL: Para parejas entre los 6 y 13 años de edad.
- b. JUVENIL: Para parejas entre los 14 y 25 años de edad.
- c. ADULTO: Para parejas entre 26 años y más.

#### IV. DEL JURADO

El jurado estará compuesto por un representante de cada agrupación folklórica de la comuna y serán presentados al público y a los competidores con sus antecedentes el mismo día de las Cuecas Premiadas, previo a la competencia.

#### V. DE LOS GANADORES

Para la selección de los ganadores, el jurado escogerá a las mejores parejas según su criterio y luego el público escogerá por aplauso los tres primeros lugares por categoría.

#### VI. DE LOS PREMIOS:

- A) Cada una de las 3 categorías tendrá un primer, segundo y tercer lugar.
- B) Los premios serán los siguientes:
- a. INFANTIL:
    - Primer lugar: 50.000
    - Segundo lugar: 30.000
    - Tercer lugar: 20.000
  - b. JUVENIL:
    - Primer lugar: 60.000
    - Segundo lugar: 40.000
    - Tercer lugar: 30.000
  - c. ADULTO:
    - Primer lugar: 70.000
    - Segundo lugar: 60.000
    - Tercer lugar: 40.000



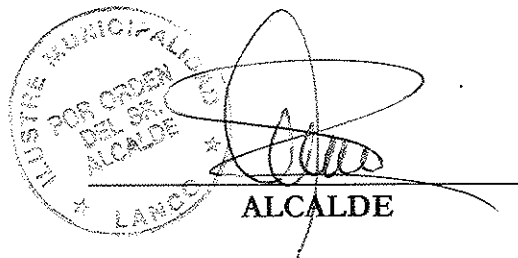
C) El dinero será entregado a la pareja, por lo que deberán acordar previo a la competencia cómo se distribuirá el premio. Para certificar el recibo del dinero, un representante de la pareja, deberá firmar un documento conforme.

**DISPÓNESE** la suma por un monto máximo de \$ 400.000 (cuatrocientos mil pesos) impuesto incluido e **IMPÚTESE** el gasto que irrogue la actividad al ítem 2401008 programa 3 Fiestas patrias denominado Fiesta de la Chilenidad.

**DESÍGNESE**, como funcionario responsable de los aspectos administrativos y financieros de la actividad con un fondo a rendir a la señorita Gabriela Avendaño Avendaño, DIDECO.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
ALCALDE

RPR/RTP/GAA/lsp  
Interno N° 90 - 2017